



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 03/06/2025 17:13:08

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34487889

ZONA REGISTRAL N° X -

CUSCO

Publicidad Nro. 2025 - 3623104

Partida Registral N°: 11345340

03/06/2025 17:13:08



**ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11345340**

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SAMINCHAY RESORT KM 82 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO: CONSTITUCION
A00001**

**As.01.- CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°741 DE FECHA 07/04/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA, SE CONSTITUYE LA PERSONA JURÍDICA, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TITULAR: HEIDE ANNE ANNA NORDMANN, NACIONALIDAD ALEMANA, CON PASAPORTE NUMERO C2CTN946F, DIVORCIADA, CON DOMICILIO EN EL PREDIO RUSTICO CHACCO MOLLEPUNCO PARCELA 122-B, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

ARTICULO PRIMERO: LA EMPRESA TENDRÁ POR DENOMINACIÓN **"SAMINCHAY RESORT KM 82 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**.

ARTICULO SEGUNDO: LA EMPRESA TIENE POR OBJETO:

BRINDAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y EXPENDIO DE COMIDAS.

1. BRINDAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y EXPENDIO DE COMIDAS.

2. BRINDAR SERVICIOS TERAPÉUTICOS PARA LA RECUPERACIÓN, BIENESTAR Y MEDITACIÓN.

3. BRINDAR SERVICIOS DE CURACIÓN A TRAVÉS DE LA MEDICINA NATURAL Y LA MEDITACIÓN.

4. BRINDAR ASISTENCIA Y GUÍA PARA LA AUTORREALIZACIÓN.

5. OTORGAR VISTAS GUIADAS AL CAMINO INCA, A LAS RUINAS DE MACHUPICCHU Y A CUALQUIER OTRO SITIO ARQUEOLÓGICO Y/O SAGRADO DEL PERÚ.

6. OFRECER INSTRUCCIÓN Y GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS ANCESTRALES Y ENCUENTROS MÍSTICOS A TRAVÉS DE LA MEDITACIÓN Y LA CONEXIÓN CON LA NATURALEZA.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO: ESTARÁ UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO CHACCO MOLLEPUNCO PARCELA 122-B, SECTOR PISCACUCHO S/N, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y DEL EXTRANJERO.

ARTICULO CUARTO: LA EMPRESA INICIARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL, SU DURACIÓN ES INDETERMINADA.

DEL CAPITAL DE LA EMPRESA

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL INICIAL ES DE S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), APORTADO ÍNTEGRAMENTE POR LA TITULAR MEDIANTE APOORTE EN BIENES DINERARIOS, CUYO DEPOSITO BANCARIO SE INSERTARÁ EN LA ESCRITURA PUBLICA, QUE LA PRESENTE GENERE.

DEL RÉGIMEN DEL DERECHO DEL TITULAR

ARTICULO SEXTO: LA EMPRESA TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

A) EL (LA) TITULAR.

B) EL GERENTE.

ARTICULO SÉTIMO: EL O LA TITULAR ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA, Y SE ASUME TAL CALIDAD POR CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE O ADQUISICIÓN POSTERIOR DE TAL DERECHO.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRAMITE



Código de Verificación Digital

34487889

ZONA REGISTRAL N° X -

CUSCO

Publicidad Nro. 2025 - 3623104

Partida Registral N°: 11345340

03/06/2025 17:13:08



**ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11345340**

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SAMINCHAY RESORT KM 82 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

ARTICULO OCTAVO: SON FACULTADES DEL TITULAR:

- A) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE DEL EJERCICIO.
- B) DISPONER LA APLICACIÓN DE RESERVAS Y BENEFICIOS.
- C) DESIGNAR AL GERENTE Y LIQUIDADORES Y REMOVERLOS.
- D) DISPONER DEL PATRIMONIO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACÁPITE "A" DEL ARTICULO NOVENO DEL PRESENTE ESTATUTO; PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES.
- E) DISPONER DE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS.
- F) MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA.
- G) DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS CUANDO POR LEY CORRESPONDA.

ARTICULO NOVENO. - NOMBRAMIENTO: LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y PODRÁ CONTAR CON UNO O MAS GERENTES, SUB GERENTE QUE SERÁN NOMBRADOS POR EL TITULAR Y POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADOS EN CUALQUIER MOMENTO. POR EL TITULAR.

CONTARAN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN. - EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA O GRAVARLOS. PODRÁ ADEMÁS CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.

B.- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN. -

B.1.- OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS: EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A:

- A.- ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- B.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.
- C.- GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES.
- D.- GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
- E.- ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- F.- EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRAMITE



Código de Verificación Digital

34487889

ZONA REGISTRAL N° X -

CUSCO

Publicidad Nro. 2025 - 3623104

Partida Registral N°: 11345340

03/06/2025 17:13:08

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
	OFICINA REGISTRAL CUSCO
	N° Partida: 11345340
INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAMINCHAY RESORT KM 82 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

G.- NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO.

H.- CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

I.- CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

J.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.

K.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

L.- PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

M.- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRE CONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

N.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.

O.- CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.

P.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULO 74°, 75, 77° Y 436° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN.

Q.- OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES, EN LAS PERSONAS QUE

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34487889

ZONA REGISTRAL N° X -

CUSCO

Publicidad Nro. 2025 - 3623104

Partida Registral N°: 11345340

03/06/2025 17:13:08



**ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11345340**

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SAMINCHAY RESORT KM 82 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONSIDERE CONVENIENTE, ASÍ COMO REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

R.- SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

B.2.- OPERACIONES COMERCIALES. - EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL SIGUIENDO PARA ELLO, LAS FORMALIDADES DE LA LEY QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. QUEDANDO ENTENDIDO QUE PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

C.- FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL.- EL GERENTE REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; LAS ESPECIALES DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, PRESTAR DECLARACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE PARTE, ASISTIR A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIA, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

D.- FACULTADES DE DELEGACIÓN: EL REPRESENTANTE PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNA DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE EN LOS ACÁPITES A.-, B) Y C); DICHA DELEGACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITURA PÚBLICA O ACTA JUDICIAL Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EN TIEMPO DE SU VIGENCIA. EN EL CASO DE DELEGAR PODER O SUSTITUIR PODER PARA PLEITOS PODRÁ EFECTUARLO MEDIANTE ESCRITURA O EN SU DEFECTO MEDIANTE ACTA ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

SE DESIGNA COMO PRIMER GERENTE DE LA EMPRESA A **EDGAR CALLER CCOYURI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 47056387**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ GERENTE. ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA.

El título fue presentado el 21/04/2025 a las 11:06:07 AM horas, bajo el N° 2025-01163909 del Tomo Diario 0038. Derechos cobrados S/ 92.70 soles con Recibo(s) Número(s) 00044500-01.-CUSCO, 22 de Abril de 2025. Presentación electrónica.

Rosalva Silva Saevara
REGISTRADOR PÚBLICO(a)
Zona Registral N° X - Sede Cusco

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP